

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 13 de marzo de 2012 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Jóvenes Empresarios de Extremadura" (AJEX). Expte.: 28/3424. (2012081220)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 10 de noviembre de 2011, fue presentada solicitud de depósito de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 15 de septiembre de 2011, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Asociación de Jóvenes Empresarios de Extremadura", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 28/3424; cuyo ámbito territorial es de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito profesional, conforme al artículo 7 de su texto estatutario, recoge que podrán formar parte de la asociación "todas las personas que realicen la actividad empresarial dentro del ámbito territorial de la asociación".

En el acuerdo expresado en la Certificación del Acta de modificación se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario, modificándose, entre otros, el artículo 1, referido a la denominación de la asociación que se modifica parcialmente al incluir junto a su denominación las siglas "AJEX"; el artículo 6 referido al domicilio social que pasa a quedar ubicado en Plaza de la Constitución, n.º 4 -5.º A, de Badajoz; el artículo 7 que recoge los fines de la asociación; así como todo el articulado referido a los órganos de gobierno estableciéndose una nueva denominación de los mismos y una nueva regulación de sus competencias y funcionamiento.

Firman la Certificación del acuerdo de modificación aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de la citada asociación: D. Luis Tirado Vasco y D. José María Bureo Santos, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario General de la entidad.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, 1.ª planta, avda. de Extremadura, n.º 43, Mérida), y solici-



tar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2.l), 7.a), 11.b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 13 de marzo de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 14 de marzo de 2012 sobre notificación de acuerdo de cambio de domicilio social de la organización empresarial denominada "Asociación de Intervención Temprana Extremeña" (AITE). Expte.: CA/83. (2012081222)

En la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos dependiente de esta Dirección General de Trabajo, ha sido depositada por la organización empresarial "Asociación de Intervención Temprana Extremeña", en siglas "AITE" (expediente CA/83), Acta del acuerdo adoptado en fecha 1 de diciembre de 2007, por la Junta Directiva de la misma, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de sus Estatutos, en la que se hace constar que por unanimidad de los miembros asistentes aprueban el cambio del domicilio social de la asociación, fijándose éste en avenida Puerto Rico, n.º 7, de Olivenza (Badajoz).

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 14 de marzo de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 16 de marzo de 2012 sobre disolución de la organización empresarial denominada "Asociación de Empresarios de Santa Marina". Expte.: 06/624. (2012081223)

En la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos dependiente de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, adscrita a esta Dirección General de Trabajo, ha sido depositada por la organización empresarial "Asociación de Empresarios de Santa Marina", entidad que tiene asignado el número de expediente 06/624, Acta de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 20 de octubre de 2011, en la que se hace constar que, por unanimidad de los asistentes a la misma, acuerdan disolver dicha asociación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 16 de marzo de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.